



### **“Caso Liseth Barreras”**

#### **FUNDAMENTOS:**

El 13 de Abril se cumplen dos años del Femicidio de Liseth Barrera, vecina de la localidad de Gob. Gregores. Fue hallada en su domicilio con un disparo en la cabeza realizado por un arma reglamentaria de un efectivo de la Policía de Santa Cruz.

G.M. era pareja de Liseth y dueño del arma que le produjo la muerte. Esta persona huyó de la ciudad antes de que el personal médico llegue a la escena del crimen. No se le tomó declaración.

Hasta el día de la fecha la carátula del expediente sigue siendo “suicidio” en vez de “muerte dudosa”, u “homicidio doloso”.

En estas instancias donde la desesperación se apodera de las familias de las víctimas, donde están creadas las herramientas legislativas para la prevención y erradicación, pero aún así vemos que el camino a recorrer es cada vez más extenso, pedimos que se redoblen los esfuerzos.

La sociedad requiere un Estado que adopte medidas integrales para cumplir con la debida diligencia en casos de Femicidios, como así también en casos de Violencia contra las Mujeres. Debe propiciar un correcto marco jurídico de protección, con una aplicación efectiva y medidas de prevención y prácticas que permitan la eficacia ante las denuncias.

El tratamiento para la erradicación de todas las violencias debe ser integral, aumentando la prevención de los factores de riesgo y fortaleciendo a las instituciones para que estas puedan dar una respuesta efectiva a los casos de violencia contra la mujer.

En el caso de Liseth, el Estado tiene una deuda con quienes reclaman por su muerte; hacer justicia en su nombre y que no quede suspendido su expediente en el poder judicial como muchos otros casos que se acumulan.

Al no velar por el esclarecimiento de los casos y, en varias oportunidades encubrir al femicida, el estado revictimiza. Pedimos de una vez por todas; perspectiva de género y empatía al momento de hablar en nombre de una víctima de violencia o en el peor de los casos, como Liseth, de una mujer a la que le han quitado la vida.



**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN DECLARA:**

**ARTICULO 1º: RECHAZAR** toda forma de violencia contra las mujeres, entre las que se encuentra en su grado más extremo el femicidio.

**ARTÍCULO 2º: INSTAR** a las autoridades correspondientes y en el marco de sus respectivas competencias, al pronto esclarecimiento del crimen de Liseth Barrera, como así a la adopción de las medidas disciplinarias internas que resulten menester.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE** a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Gregores, al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial, cumplido **ARCHÍVESE**.

**Dada en las Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en 2º Sesión Ordinaria del Sexto Periodo Legislativo del día 25 de Marzo de 2021.**

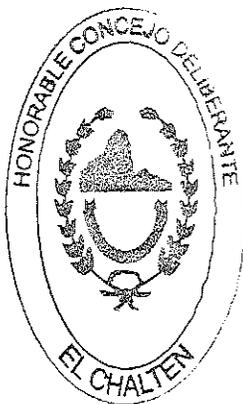
Concejal Compañy , Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Duran, Jesica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Marangelli, Antonela Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.



**DECLARACION N°031/HCDCh/2021.**

  
María E. Corbalán  
Secretana Legislativa  
HCD - EL CHALTÉN

  
**HCD**  
EL CHALTÉN

  
Jéssica N. Durán  
Presidenta  
HCD - El Chaltén